



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 980 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 3 0 1111. 2025

## LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 835-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de agosto de 2024. La Orden de Servicio N° 5983 SIAF N° 14057, de fecha 30 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2954-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 17-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 01 de abril de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 583-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 28 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 896-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 442-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 619-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 630-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 835-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de agosto de 2024, celebrado de una parte el Gobierno











Regional de Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y de otra parte el Sr. CHUMAN AGUIRRE JORGE MANUEL, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL DE EVALUACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 64432 DEL CENTRO POBLADO CAMAJENI DEL DISTRITO DE RIO TAMBO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 513383, por el monto contractual de S/. 35,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 5983 SIAF N° 14057, de fecha 30 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de CHUMAN AGUIRRE JORGE MANUEL, por el SERVICIO DE UN PROFESIONAL DE EVALUACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 64432 DEL CENTRO POBLADO CAMAJENI DEL DISTRITO DE RIO TAMBO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 513383, por el monto de S/. 35,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 2954-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga CONFORMIDAD DE SERVICIOS, a favor de CHUMAN AGUIRRE JORGE MANUEL, por la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL DE EVALUACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 64432 DEL CENTRO POBLADO CAMAJENI DEL DISTRITO DE RIO TAMBO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 513383, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 835-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 5983 SIAF N° 14057, por el monto de S/. 35,000.00 Soles, pago correspondiente al único entregable.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 17-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 01 de abril de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios Gobierno Regional Junín, mediante el cual REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIOS Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de CHUMAN AGUIRRE JORGE MANUEL, por el monto de S/. 35,000.00 Soles, por la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL DE EVALUACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 64432 DEL CENTRO POBLADO CAMAJENI DEL DISTRITO DE RIO TAMBO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 513383, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITS N° 835-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 5983 SIAF N° 14057.

El Informe Técnico N° 583-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 28 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista CHUMAN AGUIRRE JORGE MANUEL, ha cumplido con la ejecución del ÚNICO ENTREGABLE (100%) por el monto de S/. 35,000.00 Soles de la







GOBIERNO REGIONAL JUNIN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL DE EVALUACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 64432 DEL CENTRO POBLADO CAMAJENI DEL DISTRITO DE RIO TAMBO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 513383, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 835-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 5983 SIAF N° 14057 y en virtud de lo expuesto, concluye que NO corresponde la aplicación de penalidades, por lo que emite OPINION TECNICA FAVORABLE para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor del citado contratista y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 896-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista CHUMAN AGUIRRE JORGE MANUEL, por la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL DE EVALUACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 64432 DEL CENTRO POBLADO CAMAJENI DEL DISTRITO DE RIO TAMBO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 513383, por el importe de S/. 35,000.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1882, Meta 587, especifica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto total de S/. 35,000.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal Nº 442-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta PROCEDENTE aprobar el reconocimiento de deuda del ÚNICO ENTREGABLE. conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 835-2024-GRJ/ORAF/OASA con Rrden de Servicio N° 5983 SIAF N° 14057, cuyo objeto fue la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL DE EVALUACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 64432 DEL CENTRO POBLADO CAMAJENI DEL DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI Nº 513383, por el monto de S/. 35,000.00 Soles, a favor del contratista CHUMAN AGUIRRE JORGE MANUEL, sin incurrir en penalidades y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial Nº 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

El Reporte N° 619-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL









ADMINISTRATIVA, a favor del contratista CHUMAN AGUIRRE JORGE MANUEL, correspondiente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL DE EVALUACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 64432 DEL CENTRO POBLADO CAMAJENI DEL DISTRITO DE RIO TAMBO — PROVINCIA DE SATIPO — DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 513383, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITS N° 835-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 5983 SIAF N° 14057, por el monto de S/. 35,000.00 Soles.

Contando con el Reporte Nº 630-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 254-2024/GRJ/ORAF con Orden de Servicio N° 5983 SIAF N° 14057, por la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE EVALUACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 64432 DEL CENTRO POBLADO CAMAJENI DEL DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI Nº 513383, por el monto de S/. 35,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor CHUMAN AGUIRRE JORGE MANUEL con RUC Nº 10453766883, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en su O/S N° 5983, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la fase de compromiso rechazado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 587, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados (5-15), Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 35,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1882.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de CHUMAN AGUIRRE JORGE MANUEL, por la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL DE EVALUACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 64432 DEL CENTRO POBLADO CAMAJENI DEL DISTRITO DE RIO TAMBO — PROVINCIA DE SATIPO — DEPARTAMENTO JUNIN", de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 835-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 5983 SIAF N° 14057, por el monto de S/. 35,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.









## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de CHUMAN AGUIRRE JORGE MANUEL, por la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL DE EVALUACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 64432 DEL CENTRO POBLADO CAMAJENI DEL DISTRITO DE RIO TAMBO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO JUNIN", de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 835-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 5983 SIAF N° 14057, por el monto de S/. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

M

/FTA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ESPECIFICA DEL GASTO

MONTO

C.P. NOTA

: 587

: RECURSOS DETERMINADOS

: 2.6.8.1.3.1

: S/. 35,000.00 Soles

: N° 1882

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianida Liz Quispe Salas Directora regional de administración y finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN La Secretaria General que suscribe, Certifica que la prederite es copia fiel de su original.

HYO.

2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENERAL